

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1809/18.-

Ramallo, 21 de junio de 2018

VISTO:

El accidente que se produjo el día 18 de Junio en el laboratorio Ramallo en el cual se accidentaron varios empleados; y

CONSIDERANDO:

Que hubo varios heridos y que fueron derivados al Hospital José María Gomendio y a la Fundación Ntra. Sra. del Rosario (UOM) de la ciudad vecina de San Nicolás;

Que teniendo en cuenta la tarea que desarrolla este tipo de empresa, la misma debe cumplir con los requisitos necesarios para su habilitación;

Que laboratorios Ramallo fue habilitada por la Dirección de Habilitaciones de la Municipalidad de Ramallo; por el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. y por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);

Que la Municipalidad de Ramallo desde su área de competencia; debe realizar las inspecciones correspondientes de Seguridad e Higiene;

Que los empleados de dicha empresa merecen trabajar en condiciones dignas, con capacitación y con las garantías de seguridad pertinentes a la tarea que desarrollan;

Que cumplir con las habilitaciones y las normas de seguridad e higiene; no solo protegen la vida sino que minimizan el riesgo, evitan accidentes y cuidan el capital humano de la empresa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponde; remita a este Cuerpo las actas de Inspección de Seguridad e Higiene de la Empresa LABORATORIOS RAMALLO, desde el inicio de las actividades a la actualidad.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Concejo Deliberante, copia de las Habilitaciones del mencionado laboratorio.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo el estado y evolución de los empleados accidentados el 18 de Junio en dicha empresa.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE